



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSC564_2).

Advertido error material en el ANEXO I de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos por orden alfabético y orden de puntuación, se procede a su corrección, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

31/05/2017 09:20:17

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 50608407-am04-6946-248731888257





RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la relación definitiva de solicitantes admitidos para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSC564_2)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 28 de julio de 2013, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de manera que se incluye en el mencionado Anexo I a:

D. Félix Martínez Bermúdez con DNI ****248R con la puntuación 11,0680.

SEGUNDO. El mencionado candidato apareció excluido por defecto formal en el listado provisional y definitivo de admitidos y excluidos advirtiéndose con posterioridad el error material en la baremación de los méritos aportados.

TERCERO. Como consecuencia de la actual baremación, el candidato mencionado ocupa la primera posición en el listado definitivo de admitidos ordenado por orden de puntuación quedando por tanto excluida la candidata:

Dña. Andrea Carpena Bernal con DNI ****512X con la puntuación 0,80.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Documento firmado electrónicamente por

Sergio López Barrancos

**DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

